



RESOLUCIÓN N° 019-2024-VICERRECTORADO ACADÉMICO-UA

Lima, 09 de mayo del 2024

VISTOS: la **Resolución N° 004-2024-VICERRECTORADO ACADÉMICO-UA** del 23 de enero del 2024, **Resolución N° 018-2024-VICERRECTORADO ACADÉMICO-UA** del 10 de abril del 2024; en donde se establece el **Cronograma Académico de Posgrado 2024-II** y a petición de la **COMISIÓN DE ADMISIÓN** solicita la aprobación del **Prospecto de Admisión Posgrado 2024-II**.

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución N° 335-2007-CONAFU**, del 12 de diciembre de 2007, se autoriza el funcionamiento de la Universidad Autónoma del Perú y mediante **Resolución del Consejo Directivo N° 083-2018-SUNEDU/CD**, de fecha 20 de julio de 2018, se le otorga la Licencia Institucional.

Que, mediante **Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU**, de fecha 27 de julio de 2022, en el **Artículo 3.-** Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo de forma presencial, a partir del segundo semestre de 2022, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Excepcionalmente y en el marco de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, durante el segundo semestre de 2022 y hasta culminar los ciclos académicos iniciados durante el 2022, las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado pueden retornar a la presencialidad de forma gradual y progresiva, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la **Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria**".

Que, según **Resolución N° 004-2024-VICERRECTORADO ACADÉMICO-UA** del 23 de enero del 2024, **Resolución N° 018-2024-VICERRECTORADO ACADÉMICO-UA** del 10 de abril del 2024; se aprueba el **Cronograma Académico de Posgrado 2024-II** y por ende la apertura del **Proceso de Admisión** correspondiente.

Que, la **Comisión de Admisión** propone el **Prospecto de Admisión Posgrado 2024-II**; con los lineamientos de acuerdo al **Reglamento y Procedimiento de Admisión**.

Que, estando de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PROSPECTO DE ADMISIÓN POSGRADO 2024-II, el mismo que es parte integrante de esta resolución, para su cumplimiento de lo indicado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la RESOLUCIÓN N° 008-2024-VICERRECTORADO ACADÉMICO-UA que fue emitido con fecha 14 de febrero del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a las áreas pertinentes, Regístrese y archívese digital.



Dra. Rosa Moreno Rodriguez
Vicerrectora Académica-UA

C.c.: Rectorado, Decanos, Directores de Escuelas, Dirección de Calidad, Dirección de Gerencia de Operaciones, Dirección de Servicios Académicos, Comisión de Admisión, Archivo.



LICENCIADA POR SUNEDU

**PROSPECTO DE ADMISIÓN
POSGRADO**

CICLO ACADÉMICO

2024-II

Índice

Presentación	3
1. Misión	4
2. Visión	4
3. Base legal:	4
4. Modalidad de ingreso para posgrado	4
5. Perfil de los ingresantes a posgrado	4
6. Evaluación de conocimientos	5
7. Temática de acuerdo al perfil de ingresante	5
8. Requisitos de postulación	5
9. Cronograma del proceso de admisión para posgrado 2024 – II	6
10. Indicaciones complementarias	8
a) De la inscripción, evaluación de conocimientos y sus resultados:	8
b) De los ingresantes:	8

Presentación

Estimado postulante:

En un mundo en constante transformación, la responsabilidad de todo profesional recae en mantenerse actualizado y desarrollar nuevas habilidades para afrontar un entorno laboral cada vez más exigente. En ese sentido, la Escuela de Posgrado de la Universidad Autónoma del Perú se constituye en una opción relevante para muchos profesionales que desean seguir la senda de la mejora continua, pues ofrece a la comunidad diversos programas de maestría diseñados para impulsar tus capacidades profesionales.

Estos programas te brindarán los conocimientos y habilidades que las organizaciones demandan hoy en día, como liderazgo estratégico, innovación, responsabilidad social y competencias digitales, entre otras.

Los programas que ofrece actualmente la Escuela de Posgrado son:

- Maestría en Administración de Empresas
- Maestría en Gestión Pública
- Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal
- Maestría en Ciencia de Datos
- Maestría en Ciberseguridad
- Maestría en Psicología Educativa

Todos los programas se ofrecen en la modalidad a distancia, cuentan con planes de estudio que responden a las necesidades del mercado laboral y ofrecen oportunidades de networking a nivel nacional e internacional. Además, nuestros docentes poseen amplia experiencia profesional y académica. Todo ello garantiza una experiencia educativa sujeta a los más altos estándares de calidad.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso y preocupación permanentes por dotar a nuestros estudiantes de competencias que los ayuden a lograr sus objetivos laborales y profesionales. De esta forma, contribuirán al desarrollo sostenible del Perú.

Dirección Escuela de Posgrado.

1. Misión

Formamos profesionales íntegros y competitivos, comprometidos con la calidad, el desarrollo sostenible, la investigación e innovación.

2. Visión

Ser reconocida por su calidad académica y su compromiso en la investigación e innovación.

3. Base legal:

El presente Prospecto se basa en:

- **Resolución N° 0050-2024-CUA-UA** - Reglamento del Estudiante de Posgrado
- **Resolución N° 0051-2024-CUA-UA** - Actualización del Reglamento de Admisión de Posgrado
- **Resolución N° 0104-2022-GG-UA** del Reglamento económico para Pregrado y Posgrado.
- Ley Universitaria N°30220

4. Modalidad de ingreso para posgrado

La modalidad de ingreso para los diferentes programas consta de una evaluación de conocimientos, tal como se establece en el Reglamento del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado.

5. Perfil de los ingresantes a posgrado

Los ingresantes a los programas de posgrado tienen el siguiente perfil:

- **Pensamiento sistémico:** posee una visión integral para desarrollar propuestas de solución a la problemática del contexto.
- **Capacidad crítica:** transfiere el conocimiento académico a las diferentes situaciones reales acorde a las necesidades.
- **Comunicación:** procesa información de textos escritos y se expresa con coherencia.
- **Investigación:** desarrolla investigaciones y realiza innovaciones en su práctica profesional con creatividad.

- **Competencias digitales:** demuestra el manejo de herramientas digitales orientadas al aprendizaje.
- **Ética y responsabilidad social:** comprende la responsabilidad ética de las tareas y proyectos de responsabilidad social asumidas contribuyendo con la transformación de la sociedad.

6. Evaluación de conocimientos

La evaluación de conocimientos consta de una entrevista con preguntas vinculadas al perfil del ingresante y al programa de posgrado al que postula. El tiempo de duración del examen es de 30 minutos, aproximadamente, y se realiza de manera presencial o a distancia.

7. Temática de acuerdo al perfil de ingresante

- Realidad nacional e internacional.
- Aspectos generales de la metodología de investigación.
- Temas actuales de acuerdo al programa que postula (esto se cambia de acuerdo al programa específico).
- Conocimiento de herramientas de TIC.

8. Requisitos de postulación

- Copia simple del DNI - archivo digital - pdf.
- Realizar el pago de la inscripción (tasa académica de acuerdo al TUPA vigente).
- Constancia de inscripción del grado de bachiller y/o maestría, de ser el caso, emitido por SUNEDU en archivo digital formato pdf.
- Foto formal, en tamaño carné con fondo blanco, sin gorra, en formato digital. Los postulantes deberán cargar en el campus virtual de la Universidad la documentación solicitada para su proceso de admisión.

(*) Para la obtención del grado de maestro, según el **artículo 45.4 de la Ley Universitaria**, deberá acreditar un idioma extranjero o lengua nativa.

9. Cronograma del proceso de admisión para posgrado 2024 – II

El proceso de admisión comprende: inscripción y la evaluación de conocimientos mediante entrevista (artículo 2 del Reglamento del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado).

Conforme a la **Resolución Resolución N° 004-2024-VICERRECTORADO ACADÉMICO-UA del 23 de enero del 2024**, **Resolución N° 018-2024-VICERRECTORADO ACADÉMICO-UA del 10 de abril del 2024**; el cronograma de admisión es el siguiente:

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MODALIDAD A DISTANCIA**

ACTIVIDAD	FECHA
✓ Inscripciones ✓ Evaluación de conocimientos ✓ Publicación de resultados.	06/05/2024 - 23/08/2024
Inicio de Clases	24/08/2024

**MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
MODALIDAD A DISTANCIA**

ACTIVIDAD	FECHA
✓ Inscripciones ✓ Evaluación de conocimientos ✓ Publicación de resultados.	29/04/2024 - 12/07/2024
Inicio de Clases	13/07/2024

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL
MODALIDAD A DISTANCIA

ACTIVIDAD	FECHA
✓ Inscripciones ✓ Evaluación de conocimientos ✓ Publicación de resultados.	03/06/2024 - 20/09/2024
Inicio de Clases	21/09/2024

MAESTRÍA EN CIENCIA DE DATOS
MODALIDAD A DISTANCIA

ACTIVIDAD	FECHA
✓ Inscripciones ✓ Evaluación de conocimientos ✓ Publicación de resultados.	15/01/2024 - 12/07/2024
Inicio de Clases	13/7/2024

MAESTRÍA EN CIBERSEGURIDAD
MODALIDAD A DISTANCIA

ACTIVIDAD	FECHA
✓ Inscripciones ✓ Evaluación de conocimientos ✓ Publicación de resultados.	15/01/2024 - 23/08/2024
Inicio de Clases	24/08/2024

**MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA
MODALIDAD A DISTANCIA**

ACTIVIDAD	FECHA
✓ Inscripciones ✓ Evaluación de conocimientos ✓ Publicación de resultados.	15/04/2024 - 08/08/2024
Inicio de Clases	09/08/2024

10. Indicaciones complementarias

a) De la inscripción, evaluación de conocimientos y sus resultados:

- Los pagos realizados por derecho de inscripción no están sujetos a devolución.
- El asesor responsable coordinará con el postulante el día y hora de la entrevista.
- El postulante debe contar con conectividad de internet y tener la cámara encendida durante la totalidad de la entrevista.
- El asesor le brindará al postulante los accesos respectivos para la ejecución de la entrevista.
- Los resultados del proceso de admisión son inapelables (Primera Disposición Complementaria del Reglamento del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado).

b) De los ingresantes:

Los ingresantes pueden iniciar su proceso de matrícula teniendo en cuenta lo siguiente:

- Realizar el pago de matrícula y primera cuota de acuerdo a lo establecido en la universidad.
- Para realizar el registro de matrícula y horarios, se requiere pagar la primera cuota del periodo académico.
- El registro de horarios está supeditado a la programación académica ofrecida por la universidad.

- Los pagos realizados por derecho de matrícula y primera cuota, después de realizada la matrícula no son sujetos a devolución.

(*) Para consultas sobre aspectos adicionales contactar a la **Oficina de Admisión al 01-7153335 anexo 310 - 249, WhatsApp 919446163, admission@autonoma.pe**